SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

Santiago de Cali, agosto 28 de 2026

Señores
SECRETARIA MOVILIDAD
Atn. Ing. JHON MOLANO
SANTIAGO DE CALI

REFERENCIA: CONTRATO **4152.010.26.1.853-2026**

Objeto: IMPLEMENTAR EL COMPLEMENTO A LA SEMAFORIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN LA CALLE 5 CON CARRERA 80 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO

ASUNTO: PRORROGA

Cordial Saludo,

Respetuosamente nos permitimos informarle que adelantando los trabajos de cableado para alimentar desde el armario controlador hacia los semáforos instalados sobre la calle 80 - calzada norte - se presentó la imposibilidad de la instalación del cable, motivado a la traba del mismo a través del ducto ubicado entre la caja localizada en el separador de la carrera 80, costado oriental y a la caja ubicada en el andén de la misma carrera 80, pero en la esquina sur-oriental de la intersección o sea recostada hacia el condominio Valle de la Ferreira.

A pesar de realizar varios intentos de pasar la sonda desde la caja ubicada en el andén del condominio valle de la Ferreira al separador y la sonda solo pasó cinco (5) metros y utilizando la caja del separador y hacia la otra caja ubicada en el andén pasa uno (1) metro.

Como consecuencia de la imposibilidad de paso del cable por el tramo indicado se presenta:

Los semáforos peatonales nuevos y que hacen parte del presente contrato y ubicados sobre la calle 80 calzada norte, quedarían sin servicio.

No se puede alimentar los semáforos descritos en el punto anterior, debido a que tampoco se puede pasar a través de la calle 5 a la altura de la esquina del hospital psiquiátrico. Actualmente existe una alimentación vía aérea de los dispositivos semafóricos existes.

.

SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

Es por esta razón que se hace necesario la prórroga del contrato por un término de quince 15 días, con el fin de dar solución mediante la ejecución de canalización dirigida del tramo obstruido, a partir del 29 de agosto de 2026.

Agradeciendo la atención prestada.

JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO
C.C. No.13.890.310 de B/meja S.
Representante Legal
Nit.900.564.496-4